

BASES DE LA PROMOCIÓN

“ENTRADAS DE CINE CINCUENTA SOMBRAS DE GREY, 2018”

DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A., y para su división ŠKODA, realizará un sorteo-promoción en el territorio español (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) bajo la modalidad de “sorteo gratuito”, la cual se desarrollará desde el 02 de febrero de 2018 hasta el sábado 6 de febrero de 2018, a las 23:55 horas, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que residan en España (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias), sean mayores de edad y faciliten correctamente todos los datos personales que se solicitan a través del formulario creado para la promoción “Entradas Cincuenta Sombras de Grey” disponible en la página de Facebook de la marca Škoda, <https://www.facebook.com/skoda.es>, o cualquier otro procedimiento que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. facilite a tal efecto.

Volkswagen Group España Distribución, S.A. establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es potenciar la marca ŠKODA entre sus potenciales clientes y clientes actuales, así como generar registros para la base de datos de ŠKODA (Volkswagen Group España Distribución, S.A.) de cara a la realización de futuras acciones promocionales y comerciales, así como para la actualización de los ficheros de datos de clientes actuales.

TERCERA.- PREMIOS

En la presente promoción se sortearán un total de **20 entradas de cine para ver la película “Cincuenta Sombras de Grey” en cualquiera de los cines que se especificarán oportunamente en la página web <https://www.facebook.com/skoda.es>. Los premios se distribuyen de la siguiente forma:**

- 10 entradas dobles para cualquiera de los cines que se especificarán oportunamente en la página web <https://www.facebook.com/skoda.es> (nivel nacional) y para la película “Cincuenta Sombras de Grey”, a disfrutar desde el 9 de febrero al 28 de febrero de 2018, ambos inclusive.

Dichos premios se adjudicarán a través del procedimiento de adjudicación que más adelante se detalla.

Los premios incluyen exclusivamente la entrada para el acceso a la película, sin que se incluya en el mismo ningún otro gasto como traslado, manutención o estancia.

En cualquier caso, la entidad mercantil Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho de modificar o cancelar el premio (o parte de él) en caso de fuerza mayor. El premio está limitado a uno por agraciado.

CUARTA.- MECÁNICA

Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas mayores de edad y que residan en España (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) que rellenen el formulario determinado por Volkswagen Group España Distribución, S.A., vía online o cualquier otra vía habilitada a tal efecto por Volkswagen Group España Distribución, S.A., y que observen los requisitos contenidos en las presentes bases dentro del periodo promocional anteriormente indicado, los cuales participarán de forma automática en el sorteo de los premios descritos en la base precedente.

La información a facilitar en dicho formulario será la detallada a continuación. Dependiendo del canal de captación utilizado, Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho de omitir algunos de los campos solicitados:

1. Datos personales

- Trato Sr/Sra.*
- Nombre*:
- Apellido *:
- Provincia
- Teléfono fijo o móvil*:
- E-mail *:

Datos obligatorios*

El participante deberá facilitar todos cuantos datos se requieran en el formulario, para participar correctamente en la presente promoción, además de su formalización dentro del periodo promocional anteriormente indicado.

Todos aquellos participantes que hubieran observado los anteriores requisitos dentro del periodo promocional anteriormente indicado, entrarán en el procedimiento de adjudicación del premio contenido en la base siguiente.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN o su Agencia de Publicidad PROXIMITY BARCELONA, creará un fichero informático en el que aparecerán numeradas todas las inscripciones formalizadas para participar en la presente promoción a razón de una por línea y por orden cronológico.

Se dividirá el número total de inscripciones entre el número de ganadores (10) y el número resultante se redondeará al alza, en caso de resultar decimal. Al resultado de la división anterior se le sumará el número 7, obteniendo así el primer ganador. A este último se le sumará el resultado de la división inicial, obteniendo así el segundo ganador, y así sucesivamente hasta obtener los 10 ganadores. Una vez agotados los números de las inscripciones, se volverá al inicio del fichero.

Se considerarán suplentes los números consecutivos a cada ganador (hasta un máximo de 10 suplentes). Los suplentes sustituirán al ganador/es en el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, incumplimiento de alguna de las bases de la promoción, renuncia del agraciado o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo que se contiene en la base siguiente, a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

En caso de no poder contactar con alguno de los premiados o sus reservas el premio se declarará desierto.

La adjudicación de los premios de esta promoción se celebrará el día 7 de enero de 2018.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dichas fechas a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE GANADORES

Volkswagen Group España Distribución, S.A. notificará al ganador la obtención del premio mediante llamada telefónica. Es obligación del participante mantener los canales de comunicación disponibles. En el caso de no obtener respuesta, se intentará localizarlo dos veces más, a lo largo de las 24 horas siguientes a la adjudicación. Una vez realizados los tres intentos, Volkswagen Group España Distribución, S.A. procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio o no fuesen localizables según el proceso descrito, éste se declarará desierto.

En el caso de que por circunstancias personales la persona agraciada en las adjudicaciones solicitara a Volkswagen Group España Distribución, S.A. ceder el premio a otro residente en el do-

micilio familiar, entendiéndose por tal los familiares directos (hijos, hermanos, padres y cónyuges), Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho de responder a dicha petición, comunicando al premiado, en el plazo máximo de 72 horas a la recepción de dicha petición, en sentido afirmativo o negativo. Aun en el supuesto de que Volkswagen Group España Distribución, S.A. aceptase dicha cesión por deferencia hacia el premiado, continuará considerándose beneficiaria del premio la persona reflejada en las adjudicaciones a todos los efectos.

Una vez que el ganador acepte el premio, vía e-mail se le notificará tanto la relación de cines donde puede disfrutar del premio, remitiéndole asimismo vía e-mail las entradas.

El nombre del ganador podrá ser publicado en la página web de ŠKODA, sus Redes Sociales o en cualquier otro medio que Volkswagen Group España Distribución, S.A. habilite a tal efecto.

SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DE PREMIOS

Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es, salvo lo establecido en la base sexta anterior respecto la cesión a familiares.

El ganador/es acepta que el disfrute del premio obtenido exclusivamente podrá llevarse a cabo en la fecha y en los cines que se especificarán oportunamente en la página web <https://www.facebook.com/skoda.es>, esto es, entre el 9 y el 28 de febrero de 2018, ambos inclusive.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DE GANADORES

Los ganadores de los premios de la presente promoción y sus acompañantes autorizan a Volkswagen Group España Distribución, S.A. para utilizar su nombre, apellido, voz e imagen, así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

El consentimiento expreso para la cesión de la explotación de los derechos anteriormente indicados podrá ser solicitado por escrito por Volkswagen Group España Distribución, S.A.

NOVENA.- FRAUDE

En el caso de que Volkswagen Group España Distribución, S.A. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Volkswagen Group España Distribución, S.A. ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en

la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Volkswagen Group España Distribución, S.A., ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, así como los empleados de la Red de concesionarios oficiales ŠKODA, ni como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, los menores de 18 años.

DÉCIMO PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos que faciliten los participantes en la PROMOCIÓN serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal (LOPD), y pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Volkswagen Group España Distribución, S.A., con la finalidad de gestionar la participación en esta PROMOCIÓN.

Asimismo, si el participante no marca la casilla “No deseo recibir información comercial”, los datos de este formulario serán tratados por Volkswagen Group España Distribución, S.A. a efectos de gestionar la participación en el sorteo y de enviarle información sobre sus productos y servicios con relación al sector del automóvil.

En caso de que deseen ejercitar sobre sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas podrán hacerlo por escrito enviando un email a atencioncliente@skoda.es.

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos. El depositario de los datos será la empresa CP PROXIMITY BARCELONA, S.L., la cual, al finalizar la grabación, devolverá dicho fichero a Volkswagen Group España Distribución, S.A., incluyéndose los citados datos en el fichero de Volkswagen Group España Distribución, S.A.

DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, depositadas ante el Notario de Madrid D. Luis Máiz Cal, así como en Volkswagen Group España Distribución, S.A. y aceptan igualmente el criterio de Volkswagen Group España Distribución, S.A. en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Volkswagen Group España Distribución, S.A. no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada del cambio, modificación o supresión de todo o en parte del premio objeto de la promoción por motivos de fuerza mayor, decisión de la Organización de la Vuelta España o cualquier otra circunstancia (condiciones meteorológicas, etc.) que impidan el disfrute de todo o parte del mencionado premio.

DÉCIMO CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Volkswagen Group España Distribución, S.A. se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio

de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/enotario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página de Facebook de la marca Škoda, <https://www.facebook.com/skoda.es>.